

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benagéber

2025/03405 Anuncio del Ayuntamiento de Benagéber sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 15/2024.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante transferencias de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 15/2024 mediante transferencias de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://benageber.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benagéber, 24 de marzo de 2025.—El alcalde, Rafael Darijo Escamilla.

